



Río Grande, 03 de Enero de 2.013.

Visto:

El Expediente N° 030/2012,
La Nota N° 016/2012, Letra T.C.M.R.G.-S.P.,
El Convenio TCM N° 007/2010,
El Convenio TCM N° 001/2012,
El Acta N° 006/2012,
La Resolución TCM N° 040/2012,
La Resolución TCM N° 168/2012,
La Resolución N° 178/2012,
La Resolución N° 261/2012

Considerando:

Que al momento de recibir el Talón de Cuenta y Resumen de Cuenta OSDE, ingresado el día 031/01/2013 se corrobora que se ha facturado por el monto de \$ 485,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 0/100) de lo cual se desprende un incremento en los valores de las cuotas, a partir del mes de diciembre de 2.012.

Que se ha procesado el pago al mes de Diciembre y el Acto administrativo correspondiente, se efectuó con el monto anterior al incremento

Que dicha solicitud se encuentra sustentada por la Resolución TCM N° 040/2012 mediante la cual se aprobó el Convenio Particular de Pasantías Educativas, y se autorizó el pago correspondiente en un todo de acuerdo con los convenios suscriptos,

Que la Resolución TCM N° 261/2012, establece el período de feria y el personal afectado a la misma

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente en virtud del Art. 4° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, de la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 26°, Inciso 2, Decreto Reglamentario N° 292/72, Decreto Municipal N° 349/2010, modificado por Decreto Municipal N° 631/2012.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

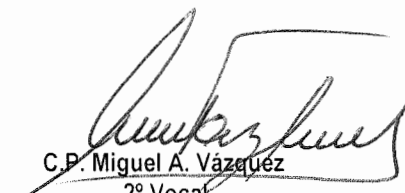
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$ 38,00 (Pesos Treinta y Ocho con 00/100), en concepto de diferencia por la cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Diciembre 2.012

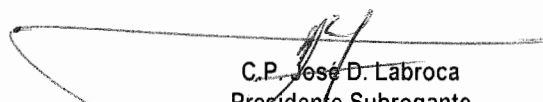


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida 01.02.05.02 por la suma de \$ \$ 38,00 (Pesos Treinta y Ocho con 00/100), del ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 008/2013


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal